



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
SANTA TERESITA
CATAMBUCO**

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN

San Juan de Pasto, 05 de julio de 2018.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA CATAMBUCO

a) LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LA INFORMACIÓN:

Los interesados en el presente proceso de contratación podrán consultar y acceder a la información sobre los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, desde la fecha de apertura del proceso, en la IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco, Municipio de Pasto (IEMST) - Sede Colegio – Catambuco centro,. Así mismo podrá consultarse o accederse a dicha información, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del Portal Único de Contratación (PUC) del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP): www.colombiacompra.gov.co y la página Web <http://www.iemsantateresita.edu.co/>
Link: Contratación. **La remisión y radicación de la correspondencia relacionada con el presente proceso deberá hacerse única y exclusivamente en** la IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco, Municipio de Pasto (IEMST) - Sede Colegio – Catambuco centro.

b) OBJETO DEL CONTRATO:

“El Contratista se compromete para con la IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco, Municipio de Pasto (IEMST), a prestar el servicio de transporte terrestre – automotor especial escolar, con conductor, para 165 estudiantes de las veredas y a 50 estudiantes de los grados 10 y 11 pertenecientes a la educación media técnica, con el fin de transportar a los estudiantes de la IEMST, desde los lugares especificados en las características técnicas, hasta sede principal de la institución educativa.”

c) MODALIDAD DE SELECCIÓN:

– SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA):

La modalidad de selección para la escogencia del Contratista corresponde a la establecida para la selección abreviada por subasta inversa de acuerdo a lo contemplado en el Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
SANTA TERESITA
CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

d) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

A partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio hasta 16 de noviembre, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del mismo., previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del mismo. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, previstos para su liquidación.

e) FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y LUGAR: (SUSCEPTIBLE DE MODIFICARSE SEGÚN PLIEGO DEFINITIVO)

8. Cierre de la convocatoria pública y Audiencia pública de apertura de propuestas	Hasta las 4.30. PM del 19 de Julio 2018. IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro	IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro
--	--	---

f) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial previsto para el presente proceso se estima en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/ CTE (\$71.914.400).**

NOTA 1: El presupuesto asignado para el proceso de selección comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el CONTRATISTA incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

NOTA 2: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.

NOTA 3: El Proponente para tal efecto deberá presentar la propuesta relacionando la totalidad de los bienes que ofrece en el orden estricto en el que la institución los determina en el Anexo No. 2., la institución NO recibirá propuestas parciales, por lo tanto el proponente deberá cotizar todos los ÍTEMS, pues de no hacerlo la propuesta no se tendrá en cuenta por tratarse de una propuesta parcial y la misma será rechazada.

Para asumir el pago del valor del contrato, la IEM dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en la siguiente cuenta:

CDP No.	Fecha	CODIGO	DESCRIPCION	Valor afectar ^a
2018000013	2018-07-03	23 2303 230305	INVERSION POR OTRAS TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 71.914.400

g) ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO (Art. 2.2.1.2.4.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015).

El Ministerio de comercio Industria y Turismo y el Departamento de Planeación desarrollaron el "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
SANTA TERESITA
CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

CONTRATANTES" bajo el cual se determina la cobertura de la presente contratación por acuerdos internacionales en materia comercial.

En virtud del principio Tratado Nacional y no discriminación, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un tratado no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a las mercancías, servicios o contratos colombianos.

Consideramos que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cual en los procesos de contratación se debe conceder al proponente extranjero el mismo trato y las mismas condiciones, requisitos y procedimiento concedidos a los nacionales. Se aplica la reglas de desempata establecidas en el decreto 1082 de 2015.

Actualmente Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromiso en materia de contratación pública con los siguientes países; Chile, México, los países del Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de Asociación Europea de Libre Comercio-AELC (EFTA) y Estados Unidos de América, adicionalmente existen las obligaciones de tratado nacional con los países de la comunidad andina únicamente para proveedores de servicios.

A continuación se establece los criterios que han de tenerse en cuenta para establecer la cobertura en materia de contratación bajo las obligaciones internacionales derivada de los acuerdos suscritos por Colombia:

- Que la entidad que realiza la contratación estatal se encuentre en los listados de entidades cubiertas.
- Que se supere los montos mínimos para que las normas de contratación pública (capítulo de contratación del acuerdo comercial) sean aplicadas

En el siguiente cuadro se indica los umbrales en cada TLC vigente suscrito por COLOMBIA

TLC	NIVEL	UMBRALDEG (bienes y servicios)/dólares	UMBRAL DE PESOS colombianos
Colombia-Chile	Entidades del Nivel Subcentral (los departamentos y municipios)	200.000 DEG (bienes) Servicios de construcción	\$ 560'408.000 \$ 14.010'191.000
Colombia-Guatemala	Frente a oferta de Guatemala están cubierta las entidades del	En este acuerdo no se pactaron umbrales por lo que las contrataciones que requieran la publicación de una invitación abierta a	Se aplican las cuantías de la ley 1150 de 2007, y sus excepciones con convocatoria Ltda.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

	nivel central entidades del nivel subcentral (los Departamentos y municipios	participar o presentar ofertas están cubiertas. Teniendo en cuenta los cambios establecidos en la ley 1150 de 2007 . todas la contrataciones usando la modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	
Liechtenstein Suiza	Entidades del Nivel Subcentral (los Departamentos y Municipios).	200.000 DEG (bienes y servicios)	\$ 560.408.000
Unión Europea	Entidades del Nivel Subcentral (los Departamentos y Municipios).	200.000 DEG (bienes y servicios)	\$ 560.408.000

El presente proceso se encuentra incluido en el Tratado de Libre Comercio con Guatemala, por lo tanto se rige por las normas de dicho tratado en relación con trato nacional, no discriminación y transparencia de acuerdo al Capítulo de Contratación Pública del mencionado Tratado.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	SI	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein	SI	SI	NO	NO
Suiza	SI	SI	NO	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	NO	NO	NO	NO

h) CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

En cumplimiento a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, se convoca a las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Pasto para que a más tardar hasta las 09:00 a.m. de día hábil establecido en el cronograma del proceso, manifiesten su interés en participar de manera limitada en el mismo, siempre y cuando se cumplan los requisitos enunciados en el artículo 152 ibídem, allegando junto a su solicitud de limitación certificación presentada por el revisor fiscal o contador público, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa). Además, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) expedido por la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

Cámara de Comercio o en su defecto Registro Único Tributario para acreditar su antigüedad, mínima de un (01) año y su domicilio (ubicado dentro del Municipio de Pasto).

Si la información del tamaño empresarial se encuentra registrada en el R.U.P., se extractará la misma de ese documento, y el interesado solo deberá allegar éste documento con la solicitud de limitación.

Si la convocatoria realizada se limita a las empresas mencionadas en los incisos anteriores, se aplicará el procedimiento estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Para todos los efectos, se entiende por micros, pequeñas o medianas empresas las definiciones establecidas en el Art. 2º de la Ley 905 de 2004.

1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: Si la convocatoria se limita a MIPYMES del Municipio de Pasto, solo se aceptarán propuestas de MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales formados por MIPYMES del Municipio de Pasto y promesas de sociedad futura suscrita por MIPYMES del Municipio de Pasto.

i) CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

- **ENTREGA DE LA OFERTA:** La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA CATAMBUCO. (Numeral 3.1. del pliego de condiciones.)

- **REQUISITOS HABILITANTES:** Según pliego de condiciones.

- 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN
- 3.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
- 3.3. CAPACIDAD JURÍDICA
 - 3.3.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
 - 3.3.2 AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE
- 3.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 3.5. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
- 3.6. CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES
- 3.7. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
- 3.8. EXPERIENCIA DEL OFERENTE
- 3.9. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE
- 3.10. CAPACIDAD TÉCNICA
- 3.11. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- 3.11. PAZ Y SALVO MUNICIPAL
- 3.12. PERFIL DEL CONTRATISTA

k) CRONOGRAMA DEL PROCESO:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
1. Publicación Aviso convocatoria pública y Proyecto de pliego de condiciones (SECOP-PUC. cartelera Alcaldía)	05 de julio de 2018 Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co	IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 06 al 12 de julio de 2018. Correo electrónico iemstateresitacatambuco@gmail.com o IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro.	IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro
3. Revisión de observaciones y elaboración del Pliego de condiciones definitivo	13 de julio de 2018. IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro	IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro
4. Manifestación a limitación a Mipymes	Hasta las 9.00 am del 12 de julio de 2018.	IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro
5. Publicación de las respuestas a las observaciones y Emisión del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación. Publicación del pliego de condiciones definitivo (SECOP – PUC)	16 de julio de 2018. Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co	IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro
6. Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	5.00 pm del 17 de julio de 2018.	
6. Recepción de ofertas	Hasta las 4.30. PM del 19 de Julio 2018. IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro	IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro
8. Cierre de la convocatoria pública y Audiencia pública de apertura de propuestas	4.30. PM del 19 de Julio 2018. IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro	IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro
9. Verificación de los requisitos habilitantes	Del 23 de julio de 2018. IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro	Comité asesor Evaluador.
10. Entrega del informe de evaluación Publicación del informe de resultados de verificación de requisitos habilitantes	24 de julio de 2018 Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co	IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
SANTA TERESITA
CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

11. Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes	hasta el 26 de julio de 2018. 11:am Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co	IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro
12. Publicación del listado de habilitados	27 de julio de 2018	www.colombiacompra.gov.co
13. ultimo plazo para subsanar	30 de julio de 2018 4.30 pm	IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro
14. Audiencia pública de subasta inversa, adjudicación del contrato, negociación con el único habilitado o declaratoria de desierto del proceso	30 de julio de 2018 5.00 p.m. IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro	Rector IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro - Comité asesor Evaluador.
15. Suscripción y publicación del contrato	Dentro de los 2 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.	IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco-sede centro

Las fechas que se indican en el presente aviso son provisionales y solo serán aplicables las que se señalen en el "pliego de condiciones definitivo". Aunado a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2º del Art. 8º de la ley 1150 de 2007, no genera obligación para el Municipio a dar apertura al proceso de selección.

JAIME ORLANDO MEJIA RAMIREZ
Rector/Ordenador del Gasto
IEM SANTA TERESITA